



FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	31	03	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD		Norte de Santander – Mutiscua	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
OBJETIVO	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	
2	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	
3	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	
4	Contextualización	
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	
6	Lectura y aprobación	
7	Cierre de la sesión	

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Inicia la sesión a las 10:05, la Alcaldesa de Mutiscua se toma la palabra para aclarar el espacio y dar inicio. Posteriormente desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se vuelve a dar aclaración del objeto del espacio.

Jairo, como vocero del Ministerio da bienvenida y ratifica el objetivo del espacio. Posteriormente anuncia a las personas que acompañan el espacio.

Se da un espacio para las palabras de la señora Alcaldesa. Da la bienvenida y saludo a los participantes tanto presidentes de las JAC, como a los funcionarios del Ministerio. Invita al Ingeniero de CORPONOR – Sergio Niño a ser parte de la mesa, por su trabajo predio a predio. La Alcaldesa manifiesta que los campesinos son los más afectados y que en conversación con el Ministro este manifiesta que el gobierno nacional es nuevo y quiere concertar con las comunidades.

Desde el Minambiente – Nathalia Guerrero como moderadora, procede a leer el orden del día.

El vocero procede a la conformación de la mesa mixta e invita a la comunidad que presente a sus

representantes para ello, adicional a los presentes en la mesa de instalación. Se propone que sea el Doctor Edwin Navas (Presidente de la mesa de concertación), dado que viene con una propuesta en particular.

El señor Edwin da unas palabras a la comunidad, frente a que no es necesario que la propuesta de la comunidad que fue trabajada con CORPONOR, sea una camisa de fuerza para los territorios. Invita a dejar el tema político a un lado y enfocarse en la protección de los RRNN.

La Alcaldesa vuelve y retoma la palabra, para establecer una vez más que el espacio no se debe cooptar por temas de política y le da la palabra al señor Procurador delegado Agrario de Norte de Santander.

El Procurador delegado invita a llevar de forma ordenada el espacio, sin política.

El vocero del Ministerio comenta que en el espacio se va a consolidar un Acta, la cual será revisada, aprobada y suscrita por la mesa mixta.

Mesa de concertación:

1. Carlos Florez
2. Rafael Armando Cañas, presidentes JAC El Aventino
3. Omaira Hernández – Presidenta de ASOSALADOS
4. Martha Ines Latorre Araque
5. Elia Marina Pabón Villamizar – Representante JAC Vereda la plata
6. Dora Esperanza Suarez – Vereda Valegrá
7. Luisa Fernanda Bautista Villamizar
8. Manuel Antonio Suarez – presidente JAC Vereda San Isidro
9. Andrea Bautista
10. José Alberto Buitrago – presidente JAC Sucre
11. Miguel Ángel Díaz Quintana
12. Jose Laurentino Jaimes Espinosa – vereda centro rural
13. María Antonia Latorre Araque – vereda sucre
14. German Salamanca Godoy – presidente veeduría (da unas palabras para aclarar que la Mesa de concertación ha sido consolidada por la misma comunidad y que tienen una propuesta clara que presentar)
15. Rosaiba Gómez Geivez
16. Pablo Antonio Parra
17. Jose Alberto Gomez
18. Edwin José Navas Rodriguez – Presidente de la Mesa

El personero del Municipio da unas palabras, donde aclara que el domingo pasado, en una reunión interna se decidió que la mesa de concertación estaría conformada por las personas que se presentaron previamente. De igual forma se invita a la comunidad que si quieren presentar alguna propuesta adicional o participar, que son bienvenidos.

La moderadora toma la palabra para volver a preguntar si la comunidad esta de acuerdo con la mesa de concertación, a lo cual la comunidad acepta. Así mismo se indica que los presidentes de las JAC son invitados para revisar al final el Acta.

Se inicia con la lectura de los Deberes y Derechos de los participantes en estos espacios, a cargo de la representante jurídica del Ministerio de Ambiente.

Posteriormente se inicia la contextualización del proceso de delimitación del páramo de Santurban. Ello

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

se realiza a cargo de la representante del Ministerio Beatriz Acevedo. Indicando que esto se hace, para que todos los asistentes puedan tener la información y conocimiento clara sobre el tema y así hacer una participación más informada.

Inicia con la contextualización:

- Ley 1450/2011, en la cual se indica el deber del Ministerio de delimitar los páramos del País. Así mismo presenta bajo que estándares se establece que se deba hacer esta delimitación (estudios ETESA, IAVH).
- Sentencia 035 de 2016
- Resolución 2090 de 2014 (resultado técnico del páramo Santurbán Berfín)
- Ley de páramos 1930 de 2017
- Sentencia T-361 de 2017

Sentencia T-361 de 2017. Se aclara este referente en particular, dado que es el lineamiento objeto de la presente sesión. Así que se explica y detalla cuales son las fases y los ineludibles establecidos por la sentencia para todo el proceso.

Posteriormente se comenta que la Ley (1930 de 2017) indica que para aquellas actividades de alto impacto, se debe consolidar de forma participativa, estrategias de sustitución o reconversión. En este sentido, para las actividades agrícolas, se establece la opción de la reconversión de actividades de alto impacto, teniendo claro el apoyo integral del Gobierno Nacional y para la actividad minera, necesariamente se debe contemplar estrategias de sustitución, a través de programas de apoyo del Gobierno.

Se aclara que de esta forma, que se busca la NO afectación de los campesinos que habitan el páramo. Por el contrario, se debe trabajar de la mano con todas las personas que habitan el páramo o aquellos que están interesados; de forma tal que se logre encontrar buenas soluciones y estrategias, para la continuidad de la permanencia de los campesinos.

Así mismo se comenta que la sentencia establece unos tiempos determinados para desarrollar el proceso y emitir la nueva resolución de delimitación, aclarando que ésta será establecida de forma conjunta con las comunidades.

Se da aclaración especialmente de la Fase de Consulta, la cual es la sesión presente. Para ello se comenta, a manera de ejemplo, que en el Municipio de Toledo propusieron la reforestación como una estrategia de conservación, pero para lo cual se requería el apoyo con especies arbóreas locales y asistencia técnica por parte del Gobierno. De esta forma se volvió a rectificar cual es el objetivo de esta fase y de la gran importancia de poder escuchar a toda la comunidad y consolidar sus observaciones, juicios y propuestas. También se comentó que posterior a la presente fase se llevará a cabo una fase de concertación, por tanto hoy solo será un espacio de escucha directa de la comunidad, más no se decidirá ninguna propuesta o estrategia.

Finalmente se dio lectura a los mínimos claros que se deben tener en cuenta en este proceso de emisión de una nueva resolución de delimitación del páramo de Santurban:

- No se va a expropiar
- No se puede hacer minería dentro del páramo
- No se puede disminuir el área del páramo establecido técnicamente por el IAVH
- Las áreas protegidas no se pueden modificar
- El derecho tutelado fue específicamente la participación y convocatoria
- Este proceso debe consolidarse como espacios de diálogo y respeto

Se da espacio a preguntas de la comunidad:

- Doña Judith.
 - ¿Que entidad va a hacer el Censo de caracterización? RTA. Aún no se ha definido quien lo va a hacer
 - ¿Los PSA son a 26.000 por Ha al año, aún siguen? ¿Y si pequeños predios pueden

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

beneficiarse de ellos?. RTA. No se dio respuesta, por no contar con la información, sin embargo el Ministerio se comprometió a averiguar y emitir la respuesta en la próxima sesión.

- Que los PSA se den directamente con los dueños de los predios y no se quede con intermediarios
- Ley 1930 de 2017 que le informen más a la comunidad sobre el artículo 5. RTA. El artículo 5, tiene las prohibiciones dentro del área del páramo y fueron leídas por la representante jurídica del Ministerio.
 - Sonia Milena Vera – respetar la forma artesanal de la explotación minera de carbón
 - Se deja claro por parte de la representante jurídica del Ministerio que dentro del páramo se Prohíbe claramente todo tipo de actividad minera
 - Jairo Cristo (Representante Nte. Santander). La empresa MINESA volvió a radicar al ANLA una licencia para explotación minera, que opina el Ministerio al respecto? RTA. En el páramo debe quedar claro que No se puede hacer minería, por lo cual la entidad que otorga las licencias debe revisar exactamente las implicaciones y respetar la Ley.

Se aclara que la lista de asistencia del Ministerio tiene un encabezado, y cuenta con la firma nombrando fase de consulta.

Nestor Alvarez: piscicultor que manifiesta que el proceso inicio al contrario, ya que se esta diciendo que se les va a quitar sus áreas de paramo y que además deben seguir tributando pagando el predial. El área del municipio se va a reducir, los habitantes no tienen posibilidades de trabajo, han ido desplazando a las familias del paramo.

Antes de delimitar, debieron contar a las comunidades, y la corte dice que el área no puede ser menor a la ya delimitada. Hay que pensar en la gente que esta arriba. Que va a pasar con los ingresos de las personas? Con el predial de los municipios? Debe revisarse ese tema con el impuesto predial municipal.

Nelson Lozano: La función del Minagricultura es producir alimentos, y somos conscientes que se hacen actividades insostenibles. La actividad agropecuaria de bajo impacto no esta prohibida en los paramos. Debemos construir con los campesinos los conceptos de alto y bajo impacto, por ejemplo quemas, uso del suelo, uso de maquinaria etc. Cuando sea de alto impacto se debe mejorar. Los campesinos pueden seguir cultivando. Comenzaremos a diseñar un programa para producir bien, para reducir plaguicidas.

Tierras: No se le va a quitar la tierra a nadie, y con la ANT se esta acompañando este proceso. Para el caso de las personas que cuentan su tenencia con falsa tradición se acompañará con la ANT.

De igual manera, en el marco del programa acompañar a los productores en el manejo sostenible de la agricultura. La reconversión será con mejores tecnologías, en el marco del programa como parte de cumplimiento de la Sentencia.

Sr. German: No tuvieron en cuenta a los campesinos y propietarios, y ellos ganaron la tutela. En cuanto a procesos, la emisora la Merced realizó unas cuñas y un transporte a coordinar con la Alcaldía y no se dio. Y las comunidades vienen por sus medios a defender la delimitación del páramo. Los propietarios son los mas afectados porque se afecta el valor del predio y el acceso a crédito.

Las personas que están dentro de los PNN regionales, se les deben comprar los predios. La delimitación nace en el código minero, y en otras normas, se da la prohibición a agricultura. Ojo por favor con la convocatoria, hay que mejorarla por parte del Ministerio de Ambiente.

Frente a la convocatoria desde la Alcaldía se dio respuesta del apoyo que ésta brindo por solicitud del Ministerio de Ambiente (Cuñas radiales, invitación predio a predio, invitación a los personeros, página

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

web de la alcaldía). Se advierte que la Alcaldía no está en oposición directa con el Gobierno Nacional, por lo contrario ha estado intentando hacer todo lo posible para que se pueda tener en cuenta de forma clara a toda la gente. Volvió y retomo la solicitud a la tranquilidad y a la participación por parte de todos; además por que hoy es fase de consulta y esta es clave para todo el proceso.

Se solicita al Ministro que venga a Mutiscua, por que es diferente la comunidad y el páramo de aquí.

Se retoma el proceso por parte del Ministerio de Ambiente, para lo cual la moderadora presenta la metodología a desarrollar. Propuesta metodológica: (1) Primero la mesa de concertación hace la propuesta (2) En plenaria, que cada uno levante la mano, dando paso fila por fila para que hablen todos los que quieran.

La moderadora aclara que para la recepción de propuesta y comentarios, adicional a los formatos y al espacio que hoy se dispuso, está el correo electrónico: santurbanavanza@minambiente.gov.co en el cual pueden allegar el resto de propuestas, las cuales podrán integrar al presente proceso.

Mesa de Concertación:

Sra. Marina: Manifiesta que hay muchos errores, y que hay poco tiempo para la delimitación, el IAVH hizo un trabajo muy desde el aire. En tiempo atrás los mutiscuanos solicitaron la ampliación del parque regional natural Sisavita, obteniendo así el Parque Natural Regional Santurban-Mutiscua-Pamplona. Solicitan a Minagricultura, que les apoyen para seguir en el páramo, ya que los ha olvidado.

Detrás del cerro de Mutiscua, se encuentra Vetas y California. ¿Quién asegura que la extracción de vetas y californias no está debajo de nuestro suelo con la minería de socavón?, porque no queremos minería en el páramo. El banco no presta y se sienten arrinconados. Manifiesta que la presentación que realizará el Ingeniero Niño, es la propuesta que queremos y apoya la comunidad.

Ingeniero Niño Corponor:

Somos funcionarios públicos para el servicio de la gente y el proceso tiene irregularidades. Corponor entregó una zonificación al Ministerio, prohibiendo la minería pero no la agricultura. En el año 2012, se preguntó al Ministro del momento, ¿por qué delimitar e incluir la prohibición de la agricultura?

El mapa del páramo tiene tres colores, el color naranja para agricultura sostenible. Se encontraron imprecisiones en el mapa, y por ley decidieron zonificar el área verde, y en Mutiscua se hizo por predio, la verificación de actividades agropecuarias, y encontraron que donde existen pasturas no encontraron páramo.

Como resultado, después de más de 400 visitas, encontraron, las áreas para la restauración, y en los estudios de Corponor, encontraron unas diferencias y consideran lo siguiente:

Que las zonas naranja no sean páramo, sino agricultura sostenible.

1. Que el parque de Mutiscua, y Sisavita, y Salazar se integren a las zonas de conservación.
2. Caracterizar predio a predio que modelos de producción se están adelantando y adelantar con Miagricultura la reconversión.
3. Fiscalización y fortalecer el control y vigilancia, regional, municipal y para fortalecer el control
4. Compra de predios en Parques regionales para conservación del recurso hídrico y saneamiento predial y Pago por servicios ambientales.
5. Zonas de amortiguación manejadas con modelos de sostenibilidad.
6. Coordinación: No crear nuevas instituciones, sino que el SINA, desde la Corporación, cree un

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Concejo ampliado, a nivel municipal y veredal

7. Financiación Pública, privada para aportar a la conservación y con mano de obra de los campesinos, en un Fondo de Convergencia para manejo de recursos. Inversiones por compensaciones ambientales. Por ejemplo, en cuanto al 1% de los recursos de inversión ambiental, encontraron que los municipios no lo integraron. Que sea el 2% de los recursos totales por 20 años, de los ingresos totales, en coordinación con la Asamblea Departamental.

Finalmente, la gente no entiende que es una sentencia, es una orden judicial donde los ganadores ponen las condiciones para la aplicación. La Sentencia es una norma superior. La tradición de propiedad los campesinos debe respetarse.

El procurador hace énfasis en el cumplimiento de la sentencia, encuentra que existen diversas complejidades para la interpretación de la norma, y considera que se han ido aclimatando las cosas y tensiones, hoy hay una propuesta más clara (la de coronar). Aclaramos que la procuraduría y defensoría ha estado presentando informes constantes, por ello surgió el desacato, por falta de acción en relación a este proceso. Sin embargo se ve la intención por parte del Ministerio de hacer el proceso como debe ser. Actualmente al hablar con el Ministro, él mismo reconoce el trabajo de la comunidad con CORPONOR y lo está teniendo en cuenta.

MARINA. Como mesa le pedimos al Ingeniero Niño que explicara la propuesta, pues el podría ser un vocero técnico claro.

Edwin Navas hace la entrega oficial de la propuesta de la comunidad, en 99 folios. Estableciendo que dicha propuesta es flexible para la integración de más iniciativas, de forma tal que se pueda conectar todas las iniciativas que surjan de estos procesos. De esta forma en la propuesta se integró una estrategia apícola (para apoyo de producción y conservación del territorio), una propuesta de cultivo de plantas aromáticas, vitrina comercial del páramo de Santurban, propuesta proceso de reforestación con plantas nativas y frutales (con asistencia técnica de los Ministerios), Fortalecimiento de la cadena productiva a nivel regional (pago real del valor de los productos), considerar el tema fronterizo del ecosistema de páramo, encadenamiento del turismo como fuente de ingresos integral con las demás propuestas (turismo bien manejado y de bajo impacto, solicitando asistencia técnica del Gobierno, no solo con infraestructura espacial, sino con instalación de capacidades), emprendimiento alrededor del turismo comunitario (comidas, caballos, guianza, entre otros).

La alcaldesa se toma la palabra y hace las siguientes peticiones:

- Reforme la Ley 1753 en el artículo 173 donde se prohíben las actividades agropecuarias
- Que se tenga en cuenta el estudio que hizo predio a predio CORPONOR
- Se exige que cuando venga el Ministro que esté presente (Minagricultura, Minminas, Minhacienda UNGRD y DNP) y ojala el Presidente de la República y los Congresistas
- Corregir la desarticulación institucional en el manejo del páramo
- Poner precio estable a los productos agrícolas locales
- Canalización de aguas lluvias y revisión clara de los desastres naturales actuales y potenciales del territorio
- Mayor apoyo y claridad en el aspecto económico por parte del gobierno, sobre todo que se invierta en el campo (invernaderos, buenas prácticas agrícolas, asistencia técnica, mini-distritos de riego)

Don Jose Elias. Predio en la vereda chinchipa. Representa a 5 veredas mas, del municipio de pamplona. A la gente no les han querido recibir los papeles en relación a los predios. No los tuvieron en cuenta para tener precaución de los animales salvajes, que están bajando a la zona habitadas y afectando a la

comunidad.

Lectura de la propuesta, que se entrega por escrito.

Se da lectura ¿Qué tipo de apoyo y ayudas se da a los habitantes del páramo que no tienen un tipo de actividad económica que le de sustento, cuando dejaron de producir? ¿El Gobierno compra predios? RTA. Es pertinente la revisión de las diferentes propuestas o estrategias para el apoyo a la productividad, por ejemplo PSA, turismo, entre otros. El Gobierno busca en mayor medida que el campesino se quede en su territorio, pero si quiere vender, no hay ningún problema.

Orlando Latorre. Propietario de predios dentro del Páramo. Preocupación, las tarifas que se utilizan para el PSA y el pago por hectárea cuando se vendan los predios dentro de la línea de páramo. Se invita a los propietario a no acelerarse a vender, sino que entre todos se consolide un precio claro y estándar aproximado por la tierra y por los PSA.

Se informa por parte de la moderadora que se dará un espacio de 20 minutos para almorzar, sin embargo la señora alcaldesa comentó que a la 1:00 pm se llevaría a cabo el sepelio de un habitante querido por la comunidad. Por lo tanto se sometió a consideración de la comunidad continuar de largo con la jornada de consulta, la cual fue aprobada.

Ruben Dario Florez: Finca el diviso. Propone un modelo del Sumapaz. El modelo de Corponor que trae el ingeniero Niño esta muy bien. Si cada finca se arboriza se cuida, se debe reducir un 20-25% de los impuestos a cada terreno que contribuya al cuidado del páramo. Las BPA vienen desde el productor y sino se hacen, estamos perdiendo, por lo que hay que dar al campesino una bonificación por cuidarla, con certificaciones, con ayuda del Estado, y que los proyectos, sean para enseñar a los campesinos para el manejo sostenible y para tener los terrenos certificados.

Alcaldesa: Se invita a la gente a mejorar sus fincas y certificaciones, con el proyecto mi páramo, para que la gente cuide su naciente, desde asistencia técnica del ICA. Intensificar la certificación de fincas en Mutiscua, sin quemar conservando el agua. Necesitamos la Agencia Nacional de Tierras, y definir el valor para una hectárea de conservación, dado que hay familias que solo tienen 1 hectárea, así como más familias guardabosques.

Rafael Cañas: JAC laventino. Se nos propone hacer agricultura limpia, pero se necesitan recursos para adaptar procesos y comercialización de los productos, porque la pagan igual o más barata que la agricultura tradicional. Se debería dar un incentivo y mejorar cadena de comercialización. Se necesita mucha mano de obra para la agricultura orgánica. Con los agroquímico causamos daño a la salud y consumidores. Por otra parte, que se baje el impuesto de las fincas que están en zona por encima de los 3000 metros, donde no se pueden tener animales. Con la ayuda del ingeniero de Corponor, se realizó la zonificación de los predios, porque la línea del Humboldt la hicieron desde el aire, pero no es real.

RTA IAVH. Se aclara que se hizo análisis satelital y de fuentes confiables de varias instituciones del país y que el instituto no hace delimitación; sino que genera los insumos para que el Ministerio emita la resolución. Que la Corporación se encarga de la zonificación. El análisis se hizo a escala 1:25.000, 5 metros.

Luisa Fernanda Bautista: Vereda la Plata. El IAVH no hizo el trabajo en campo. No esta de acuerdo con la delimitación del área. No es posible que los campesinos tengan que venir a rogar al gobierno para que los escuchen, porque de alguna forma nos llevan al desplazamiento, y no estar en nuestras casas con condiciones dignas. Escuchen la propuesta de zonificación de Corponor y tomen en cuenta el estudio en campo. En cuanto a PSA, sería muy bueno pero sino hay presupuesto, no es posible. La asistencia

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

técnica no es buena, y no se ponen en nuestros zapatos. No entiendo porque los campesinos deben estar luchando contra el estado, para que les reconozcan derechos adquiridos, como la propiedad privada. En Sisavita, un parque regional se enajena la propiedad, Es necesaria una negociación clara y concreta. La corte se pronunció y no se tiene claridad con que a que norma se debe mirar. Si sembramos papa nos sancionan o no nos sancionan. Pido que tengamos corazón, hablemos en términos que todos entendamos.

Jose Correa: Habitante de Chitagá, campesino y estudiante universitario. La convocatoria no ha sido efectiva, pues varias de los habitantes de mi comunidad no sabían de este proceso y no pudieron tener una voz. Siento que este proceso no se esta haciendo de la forma adecuada, pues la voz de las personas debió hacerse desde el principio, como el eje articulador. Es muy notable la doble carta que están jugando los Ministerio (ejemplo Minas y Ambiente), así mismo no hay claridad en la parte normativa, se le solicita al Gobierno no mentir a la comunidad y articularse institucionalmente, para poder tener respuestas claras a la comunidad en todos los frentes.

Se hace una lectura de las fichas que se pusieron para cada una de las propuestas o comentarios que los participantes han comentado a lo largo de la sesión.

Representante a la Cámara del Nte. de Santander (Jairo Cristo). El DNP debe hacer parte fundamental de estas mesas, así mismo que es pertinente que haga un CONPES para salvaguardar los derechos de los campesinos y que establezca un diagnóstico real presupuestal para la consolidación de un desarrollo sostenible. Así mismo el representante propone que la comisión 5 del congreso, pueda asistir el día que el Ministro vaya a estar en el Municipio de Mutiscua. Se aclara que dentro del PND en la ultima sesión quedo derogado este punto, en relación a la delimitación de páramos y se compromete a estar pendiente de este proceso.

Juan Andres Hernandez Establece las necesidades de los campesinos en los territorios, en relación a la supervivencia; pues ellos si están interesados en conservar, pero necesitan tener los requerimientos básicos. Se solicita que el Gobierno busque la manera de bajar los costos del gas de cilindro, con el fin que el campesino no se vea en la obligación de talar árboles, causando una afectación al ambiente.

Sonia. Como vincular a las futuras generaciones (jóvenes y niños) en estos procesos, pues el campo se esta quedando solo y no hay relevo generacional en los procesos del campo. Es importante rescatar la importancia de:

- Estandarizar y aclarar precios de los productos
- Programas de seguridad alimentaria
- Apoyo técnico y de asistencia para mejora de procesos a los agricultores

Se va a cerrar el espacio con las dos ultimas intervenciones:

La Alcaldesa replica la intervención del IAVH y se establece que no están de acuerdo en el proceso de delimitación técnico que hizo el instituto, pues no se bajó a territorio y es prioritario tener en cuenta a la comunidad, específicamente tener en cuenta el estudio que realizó CORPONOR. Se recuerda a la comunidad que no se acelere a vender los predios, pues sus territorios siguen siendo propios y nadie los va a sacar. Así mismo se les recuerda a las comunidades del páramo que son los guardianes del agua y de ellos dependen todas las demás personas que habitan cuenca abajo. La propuesta a las comunidades es que para la próxima reunión, sean las mismas comunidades que tengan un precio establecido de sus territorios y el valor de los servicios ecosistémicos, para el tema de los PSA. La alcaldesa se compromete a seguir apoyando el proceso, pero se salvaguarda ella y a los concejales frente a las decisiones finales que tome el Gobierno Nacional.

Se finaliza la sesión de consulta en el Municipio de Mutiscua a la 1:58 de la tarde.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

A partir de esta hora se da inicio a la lectura de la presente acta con la Mesa de Concertación, en presencia del Personero municipal, lo cual finalizó a las 4:00 pm.

Para la firma del Acta del presente espacio se acuerda, por consideración de la Mesa, que se firmara por todos los presentes.

CONCLUSIONES

- Se contó con la participación aproximada de 142 personas al espacio de consulta en el Municipio de Mutiscua
- Se recibieron siete (7) propuestas por escrito
- Como compromiso por parte del Ministerio se debe establecer la fecha de concertación con un tiempo prudencial y comunicarla a la Mesa Mixta, para llevar una adecuada convocatoria a la comunidad de acuerdo a los medios establecidos en la Sentencia.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Video

Fotografías

Listado de Asistencia

Propuestas (que ya la gente lleven preparadas)

FIRMA DEL ACTA

GARANTES DEL ESPACIO DE CONSULTA MUNICIPIO DE MUTISCUA

Carlos Florez

Carlos Florez Caicedo

Rafael Armando Cañas

Rafael Armando Cañas

Omaira Hernández

Omaira Hernández Suárez

Martha Ines Latorre Araque

Martha Ines Latorre Araque

José Alberto Buitrago

José Alberto Buitrago

Elia Marina Pabón Villamizar

Elia Marina Pabón V.

Dora Esperanza Suarez

Dora Esperanza Suarez G.

Luisa Fernanda Bautista

Luisa F. Bautista V.

Manuel Antonio Suarez

Manuel Antonio Suarez H.

José Alberto Gómez Hernández

José Alberto Gómez H.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

José Laurentino Jaimes Espinosa

José Laurentino Jaimes Espinosa

María Antonia Latorre Araque

María Antonia Latorre Araque

German Salamanca Godoy

German Salamanca Godoy

Rosalba Gómez Gelvez

Rosalba Gómez Gelvez

Edwid Jose Navas Rodriguez

Edwid Jose Navas Rodriguez

Jairo Homéz Sanchez – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Luciano Parra Suarez – Personero del Municipio de Mutiscua

Alcaldesa Municipal Ana Dolores Solano

Ana Dolores Solano

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Edna Marcela Tapias Gálvez	31		03	2019

Edna Marcela Tapias Gálvez

[Signature]